

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23740 GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000594 /2010, por auto de fecha 4 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Alosa Impermeabilizaciones, S.L., CIF nº B-19161470, con domicilio en C/ Francisco Medina de Mendoza, nº 9, naves A-11 y A-12, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Auditor de Cuentas, Colegiado ROAC nº 17554 don Javier Sánchez Serrano, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 15 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100050365-1